

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL Y DE
DESCOLONIZACION (CUARTA COMISION)
Quinta sesión
celebrada el viernes
15 de octubre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. KALPAGE (Sri Lanka)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)*

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)*

TEMA 117 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)*

TEMA 118 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)*

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)*

TEMA 119 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)*

DEBATE GENERAL (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

* Temas examinados conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/48/SR.5
21 de octubre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) ((A/48/3) Capítulo V (sección A), A/48/23 (Partes II a VII), A/48/95*-S/25364, 224 y Corr.1 y Add.1 a 3, 426, 436 y 443; A/AC.109/1137 a 1139, 1141 a 1153, 1155 a 1158, 1161, 1163, 1164 y 1170; A/AC.109/L.1805; E/1993/98; S/25170, S/25818 y S/26185)

DEBATE GENERAL (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. El Sr. WAQANISAU (Fiji) dice que con la aprobación de la resolución 46/181 de la Asamblea General, por la que ésta adoptó el plan de acción para el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, las Naciones Unidas se fijaron un plazo para eliminar antes del año 2000 todas las formas de colonialismo existentes.

2. Por este motivo, se debe dar a los pueblos de los territorios administrados la oportunidad de ejercer el derecho inalienable a elegir su futuro sin intervención externa. Una vez que los pueblos ejerzan ese derecho, su elección debe ser respetada, ya se trate de la independencia, la integración, la asociación libre o cualquier otra forma aceptable que resulte de un acto legítimo de libre determinación. A este respecto, destaca la importancia de la función de las Potencias Administradoras en la educación y orientación de los pueblos que viven en esos territorios a fin de que puedan conocer a fondo las opciones que se les ofrecen. Para ello se debe continuar enviando misiones visitadoras a los territorios. En este sentido, alaba la iniciativa tomada por Nueva Zelandia e invita a otras Potencias a que sigan su ejemplo e inviten

/...

(Sr. Waqanisau, Fiji)

también a las Naciones Unidas a enviar misiones visitadoras a los territorios bajo su administración.

3. La delegación de Fiji sostiene que no todos los intereses económicos extranjeros buscan el provecho propio ni son inescrupulosos. Algunos tratan de obtener un lucro, pero también contribuyen significativamente al desarrollo del país en el que se instalan. Al respecto, elogia la labor que realiza el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (CET) para mejorar las relaciones entre las empresas transnacionales y el país receptor. Sin embargo, no hay que olvidar el papel desestabilizador que han tenido otros intereses extranjeros heredados por territorios no autónomos en lo que se refiere al logro de la independencia. Por ello, hace un llamamiento a las Potencias Administradoras para que tengan plenamente en cuenta las disposiciones de la resolución 47/15 de la Asamblea General, que establece las obligaciones de los intereses económicos extranjeros para con los pueblos de los territorios no autónomos.

4. Con respecto a Sudáfrica, la delegación de Fiji expresa su satisfacción por los drásticos cambios que se vienen produciendo en ese país, y considera muy apropiado que la Comisión examine todas las resoluciones relativas al apartheid a fin de acomodarlas a esos cambios. Además espera que las elecciones previstas para abril de 1994 constituyan un paso importante hacia la democracia y la verdadera independencia del pueblo sudafricano.

5. Fiji manifiesta también su satisfacción por los acontecimientos ocurridos en Nueva Caledonia con miras a la celebración del referéndum previsto para 1998. Los resultados del examen de mediano plazo de los Acuerdos de Matignon y el continuo apoyo al proceso por parte del Gobierno de Francia son alentadores. Sin embargo, dice que es necesario reequilibrar la situación económica del territorio, como lo estipulan los citados acuerdos, que deben continuarse las visitas que hacen a ese territorio representantes de las autoridades de los países del Foro del Pacífico Meridional, ya que son una forma de vigilar la ejecución del programa de acción acordado en los Acuerdos de Matignon.

6. El orador destaca que la mayoría de los territorios no autónomos son pequeños países insulares con poca población y limitados recursos naturales, pero esos factores no deben ser considerados por las Potencias Administradoras como pretexto para retrasar el ejercicio por esos pueblos de su derecho a la libre determinación.

7. El orador exhorta nuevamente a las Potencias Administradoras que continúen o reanuden su participación en las futuras reuniones y actividades del Comité Especial y garanticen la participación de los representantes de los territorios no autónomos en sus trabajos, pues de lo contrario no se podrá alcanzar el objetivo fijado para el presente decenio.

8. El Sr. HEINE (Islas Marshall), hablando en nombre de los países miembros del Foro del Pacífico Meridional, se refiere a la posición adoptada por el Foro con respecto a Nueva Caledonia en su 24ª reunión celebrada en Nauru los días 10 y 11 de agosto de 1993. En esa reunión el Foro tomó nota de un informe sobre Nueva Caledonia elaborado por el Comité Ministerial del Foro y agradeció a los ministros y a las autoridades francesas y territoriales su cooperación para la

/...

(Sr. Heine, Islas Marshall)

realización de la visita. El Foro reafirmó su apoyo a las aspiraciones y los objetivos del pueblo de Nueva Caledonia, incluida la comunidad canaca. En relación con esto, el Foro tomó nota de las medidas positivas adoptadas por las autoridades francesas, en cooperación con todos los sectores de la población, con el fin de establecer el marco para la libre determinación de Nueva Caledonia. Asimismo, el Foro concluyó que la transparencia del proceso electoral y el diálogo continuo entre las partes eran esenciales para asegurar que el acto de la libre determinación se ajustara a los principios y prácticas de las Naciones Unidas, de modo que en él tuvieran cabida todas las opciones, incluida la independencia, y se salvaguardaran los derechos del pueblo indígena canaco y de las otras comunidades de Nueva Caledonia.

9. El Foro reiteró su deseo de que Francia facilitara el envío de misiones visitadoras por las Naciones Unidas a ese territorio. Además, instó a que se intensificaran los contactos entre Nueva Caledonia y los países del Foro, en particular mediante una mayor participación de los representantes del territorio en los comités, cursos prácticos y seminarios organizados por la Secretaría.

10. Por último, el orador señala que el Foro hizo suyo el texto de proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia que figura en el documento A/48/23 (Part VII) y recomienda que la Comisión lo apruebe por consenso.

11. El Sr. SINHASANI (Tailandia) dice que su país ha sido siempre un gran defensor de los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y continuará trabajando con otros países para eliminar el colonialismo antes de que finalice el presente Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Al respecto celebra la fusión de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión, como parte de la reactivación del trabajo de la Asamblea General y como indicación de que el proceso de descolonización está a punto de concluir. Tailandia es consciente de los vínculos estrechos que existen entre democracia, desarrollo y derechos humanos, y por esto, considera que el proceso de descolonización debe combinar medidas políticas con medidas de desarrollo económico. A este respecto, su delegación expresa su satisfacción por el informe del Comité Especial sobre descolonización, en el cual se recomienda a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que formulen programas de ayuda a los territorios en fideicomiso y los territorios no autónomos que aún quedan a fin de acelerar su progreso económico y social.

12. El orador señala que se debe prestar especial atención a la frágil economía de los pequeños territorios insulares no autónomos a fin de que puedan llegar a tener una economía autosostenible una vez que sean descolonizados. Considera, además, que el Banco Mundial y el FMI deben desempeñar una importante función en la elaboración de programas técnicos para la gestión de los recursos naturales de esos territorios que permitan asegurar la diversificación de sus economías.

13. Tailandia está convencida de que la educación y los recursos humanos son esenciales para lograr la soberanía económica y el desarrollo y por ello sigue prestando servicios de educación y capacitación a diversos países en desarrollo, entre ellos los territorios no autónomos.

/...

14. El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que desde la aprobación de la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General los resultados en lo que se refiere a su aplicación han sido notables. El apoyo de la comunidad internacional ha contribuido a acelerar el proceso de descolonización en distintas regiones del mundo. En particular, el Comité Especial ha ayudado a los pueblos en su lucha por el derecho a la libre determinación y la independencia y desde su creación, en 1961, más de 60 territorios coloniales han pasado a ser Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, los pueblos de otros territorios aún no han logrado la independencia o no han manifestado su voluntad con respecto a su futuro estatuto político y por eso merecen la atención de la comunidad internacional para que puedan realizar sus aspiraciones legítimas.

15. En consecuencia, insta al Comité Especial a que siga brindando su apoyo a los pueblos de esos territorios para que puedan ejercer su derecho a elegir el estatuto que más convenga a sus aspiraciones. Señala que el Comité Especial no puede por sí sólo encontrar soluciones a los problemas que plantea su mandato, y por eso su país espera que las Potencias Administradoras que no participan en las reuniones del Comité Especial ni en las del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia reconsideren su posición y decidan cooperar plenamente con ambos órganos.

16. La delegación de Túnez considera importante también que las Potencias Administradoras acepten recibir misiones visitadoras en sus territorios y por ello felicita a Nueva Zelandia por su constante cooperación con el Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia, en la búsqueda de una solución a la cuestión de Tokelau.

17. El orador señala a la necesidad de intensificar las comunicaciones entre los territorios interesados y las Naciones Unidas con el propósito de mantener informados a los pueblos de esos territorios acerca de las medidas que se adoptan en su favor. En este sentido los representantes de esos territorios deben participar más en los trabajos del Comité Especial y en los seminarios que organiza en materia de descolonización, y para facilitar esa participación habría que aportarles una ayuda financiera.

18. El Sr. Abdellah señala que el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos de esos territorios debe formar parte del proceso de descolonización. En ese sentido, las Potencias Administradoras deben impedir los abusos que puedan resultar de una explotación incontrolada de los recursos naturales de esos territorios. Asimismo, deben velar por la seguridad de esos territorios, de modo que no sean utilizados con fines militares contra otros territorios o con otros propósitos como ensayos nucleares, el vertimiento de desechos nucleares o el despliegue de armas nucleares.

19. Con respecto a los cambios que se están produciendo en Sudáfrica, señala que las elecciones de abril de 1994 serán un momento histórico en el cual ese pueblo podrá expresar por primera vez su voluntad política. Por ello, el pueblo sudafricano debe contar con el apoyo de la comunidad internacional para llegar a un sistema democrático y no racial. El levantamiento de las sanciones

(Sr. Abdellah, Túnez)

económicas contra Sudáfrica es una medida acertada, pero no hay que perder de vista que la situación en Sudáfrica aún es precaria y que por ello requiere una vigilancia continua por parte de la comunidad internacional.

20. El Sr. RODRIGO (Sri Lanka) dice que el colonialismo está llegando a sus últimas etapas y que de los aproximadamente 60 territorios no autónomos que existían a principios del decenio de 1960 ahora quedan aproximadamente una docena.

21. Sin embargo, el colonialismo no ha sido erradicado totalmente. La mayoría de los territorios no autónomos tienen pocos recursos y poca población, pero cada uno de ellos también tiene características particulares. Las Naciones Unidas, la Cuarta Comisión y el Comité Especial deben seguir teniendo presentes esas diferencias en esta última etapa del colonialismo.

22. Los cambios radicales ocurridos en el mundo en el último decenio no han sido totalmente beneficiosos. No obstante, cabe señalar la decisión de celebrar elecciones en abril de 1994 en Sudáfrica, lo que contribuiría a conseguir una Sudáfrica unida, democrática y no racial y a eliminar el apartheid.

23. Las Potencias Administradoras son quienes tienen la principal responsabilidad de asegurar que los territorios no autónomos salgan del colonialismo sin tropiezos. Por esto, el diálogo directo y transparente entre las dos partes es vital. Las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una función catalizadora en ese diálogo, teniendo principalmente presentes los intereses de la población de los territorios. Tal es el mandato moral recogido en el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

24. El orador dice que algunas delegaciones han afirmado que el ejercicio de la libre determinación no siempre contribuye a la independencia y que hay otras opciones. A juicio de su delegación, lo importante es que las opiniones y los sentimientos de la población de un territorio no autónomo sigan siendo el factor supremo y primordial en esa decisión. Las Naciones Unidas también pueden desempeñar un papel importante garantizando que los actos de libre determinación se realicen con imparcialidad y que en ellos no se ejerza ninguna presión sobre los consultados.

25. Asimismo es importante distinguir entre una expresión genuina de las opiniones de un pueblo y el fomento por la fuerza y el terror de las opiniones extremistas de grupos con una escasa militancia que pretenden representar los deseos de la población. En algunas situaciones no coloniales se ha abusado del concepto de libre determinación para promover las demandas extremistas de grupos armados.

26. Por último, el orador espera que, habida cuenta de las condiciones favorables actuales, el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo responda en los hechos al ambicioso título que se le dio.

27. El Sr. McKINNON (Nueva Zelandia) dice que el Comité Especial tiene 18 territorios a su cargo y que este número refleja lo que ha logrado ya el Comité Especial y es a la vez una indicación de la labor que le queda por hacer. De los 29 Estados que fueron admitidos como Miembros de las Naciones Unidas en

/...

(Sr. McKinnon, Nueva Zelandia)

el último decenio, sólo unos pocos son territorios no autónomos. Se corre el riesgo de que los 18 territorios no autónomos que aún quedan permanezcan para siempre en categorías que han desaparecido hace mucho tiempo del resto del mundo.

28. La Asamblea declaró el decenio de 1990 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, y en este marco el Comité de los 24 ha llevado a cabo ya una serie de actividades entre las que destaca el Seminario Regional del Pacífico sobre los territorios no autónomos, celebrado en Nueva Guinea en junio de 1993. Su informe, distribuido con la signatura A/AC.109/1159, contiene una gran cantidad de material muy valioso y una serie de importantes propuestas que el Comité Especial tendrá en cuenta según dijo ya su Presidente.

29. El orador dice que muchos de los territorios más pequeños hacen frente a dificultades especiales que es necesario que las Naciones Unidas reconozcan y tengan en cuenta al responder a ellas. En relación con esto quiere señalar a la atención del Comité la contribución aportada al Seminario por la Sra. Alison Quentin-Baxter, quien esbozó el concepto de "autonomía sostenida" y sugirió que ésta se considerara un nuevo modelo de autogobierno que combina elementos de la libre asociación y también de integración.

30. En cuanto a Tokelau, la posición de Nueva Zelandia como Potencia Administradora es muy conocida. La adhesión de nueva Zelandia a la descolonización es una cuestión de principio y su país siempre ha apoyado el derecho inalienable de un territorio a la libre determinación. Cuando el pueblo de Tokelau esté listo, Nueva Zelandia le apoyará activamente para que logre un mayor grado de autogobierno y de autosuficiencia económica. La decisión sobre la libre determinación debe tomarla la población local y no la Potencia Administradora.

31. El Gobierno de Nueva Zelandia también acoge con satisfacción el hecho de que el Comité Especial haya aceptado su invitación para que envíe otra misión visitadora a Tokelau en la primera mitad de 1994 que ofrecerá a los representantes de las Naciones Unidas una valiosa oportunidad de discutir con los líderes locales los últimos acontecimientos ocurridos en el Territorio.

32. Con respecto a la cuestión de Nueva Caledonia, dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada por el Presidente del Foro del Pacífico Meridional y comparte la opinión de que los Acuerdos de Matignon siguen ofreciendo las mejores perspectivas para el futuro político y el desarrollo económico de Nueva Caledonia.

33. El orador acoge con beneplácito la fusión de la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión y considera que la racionalización de los procedimientos es valiosa. También le complace la decisión de celebrar un solo debate general y de agrupar las decisiones en un solo texto.

34. Por último, dice que otro adelanto positivo en la labor de la Comisión sería que hubiera un mayor equilibrio en la redacción de los proyectos de resolución. Nueva Zelandia está firmemente comprometida a apoyar los objetivos de las Naciones Unidas en materia de descolonización y en el período de sesiones

/...

(Sr. McKinnon, Nueva Zelandia)

en curso quisiera estar en condiciones de aceptar resoluciones que estén bien redactadas y votar a favor de ellas. También es partidaria del consenso sobre otros textos relativos a la descolonización en la Cuarta Comisión.

35. La Sra. VARGAS (Nicaragua), citando al Presidente de los Estados Unidos de América, William Clinton, dice que existe un enorme anhelo entre los pueblos que desean ser los dueños de sus propias vidas económicas y políticas. Aunque el anhelo de muchos pueblos de ser los protagonistas esenciales de su propio destino se ha convertido en realidad, esos deseos no han sido alcanzados por muchos pueblos que aún se encuentran bajo la dominación colonial, y cuyos nombres figuran en la lista de los territorios no autónomos que la Asamblea General y la Cuarta Comisión vienen examinando desde hace muchos años.

36. El Secretario General dijo en su memoria sobre la labor de la Organización que uno de los conceptos claves para que florezca el desarrollo y para que haya paz en el mundo es la democratización. La delegación de Nicaragua considera que existe una relación entre ese concepto y los principios y valores de independencia, libre determinación y soberanía nacional de cada pueblo. Nicaragua, que finalmente ha logrado el establecimiento de un Gobierno democrático, cree que no se puede hablar de democracia ni de democratización de las relaciones internacionales cuando en el mundo contemporáneo todavía se adulteran los elementos fundamentales de la independencia y de la soberanía de una nación, como sucede con los pueblos que aún están bajo dominación colonial.

37. La oradora espera que a los pueblos que aún se encuentran bajo dominación extranjera o bajo el estatuto colonial se les reconozca lo antes posible el derecho a ejercer su libre determinación y a formar parte de la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas.

38. En cuanto al tratamiento de los temas de descolonización, es necesario que el Comité Especial adopte un nuevo enfoque acorde con los tiempos actuales. En consecuencia, es sumamente importante la realización de seminarios como el celebrado en junio de 1993 en Papua Nueva Guinea, ya que permite al Comité Especial conocer de forma directa las opiniones de los representantes de los territorios no autónomos. Los resultados y las propuestas presentados en esos seminarios se deberían incluir en las decisiones que adopte la Asamblea.

39. Es también importante que el Comité Especial colabore para que los territorios no autónomos puedan participar en calidad de observadores en las diversas conferencias y en los diferentes órganos de las Naciones Unidas. Es de igual importancia que el esfuerzo del Comité Especial por revisar sus procedimientos de trabajo sea correspondido por las Potencias Administradoras, sin cuya colaboración el Comité Especial difícilmente podrá lograr sus objetivos. Un ejemplo de esa colaboración es la invitación de Nueva Zelandia al Comité para que visite Tokelau en 1994. Otra medida importante es la necesidad de reglamentar la inmigración extranjera hacia los territorios no autónomos a fin de no alterar su composición demográfica, pues esto va en contra de la descolonización.

40. Nicaragua apoya la reanudación del diálogo directo entre Marruecos y el Frente POLISARIO para que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer su derecho a la libre determinación. De igual forma está segura de que mediante

/...

(Sra. Vargas, Nicaragua)

el espíritu de diálogo que ha prevalecido entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se logrará dar una solución satisfactoria a la situación en las Islas Malvinas (Falkland Islands).

41. El Sr. ZVANKO (Belarús) elogia la decisión de fusionar la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión para crear la nueva Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). Debido a esta decisión, la labor que deberá realizar la nueva Cuarta Comisión es mucho más compleja y comprende un número mucho mayor de cuestiones en esferas muy diversas. Será preciso realizar constantes esfuerzos para que los trabajos de la Cuarta Comisión en el actual período de sesiones se vean culminados por el éxito. Belarús promete colaborar al máximo con las demás delegaciones para lograr ese objetivo.

42. Los méritos de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización son bien conocidos. En los 30 años transcurridos desde que se aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se han realizado progresos innegables: el número de territorios no autónomos ha disminuido de 64 en 1961 a 18 en 1992.

43. Su delegación desea destacar, a este respecto, la labor realizada por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En la actual etapa final de la descolonización en el mundo, la tarea del Comité Especial no se ha vuelto más simple, sino más compleja, como se pudo comprobar durante el proceso que condujo a la independencia de Namibia. Dentro del marco de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, aún queda mucho por hacer. El Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ofrece el contexto apropiado para concluir con éxito el proceso de descolonización en todo el mundo.

44. Entre los pueblos que todavía no pueden ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia, cabe destacar los pueblos de los pequeños Estados insulares del Caribe y el Pacífico. A pesar de sus semejanzas, esos Estados se diferencian mucho unos de otros en lo político, lo social y lo económico. Por consiguiente, para resolver los problemas de esos Estados es preciso aplicar criterios diferentes que se ajusten a las características concretas de cada uno de ellos.

45. En este contexto, Belarús considera que es necesario incrementar la difusión de información, a fin de movilizar la opinión pública mundial en apoyo de los pueblos de los países coloniales que luchan por alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia. Una de las principales tareas del Departamento de Información Pública (DIP) de las Naciones Unidas debería ser la de dar la más amplia difusión posible a la información disponible sobre la descolonización. Por ello, Belarús apoya la propuesta del Comité Especial de que el DIP haga hincapié sistemáticamente en el hecho de que el proceso de descolonización no ha concluido y trate de que en las actividades de las Naciones Unidas se dé prioridad al tema de la descolonización hasta que se alcancen los objetivos contenidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En este contexto es decisiva la doble función que deben desempeñar las Potencias Administradoras: fomentar el proceso político hacia la libre determinación y contribuir a crear las

/...

(Sr. Zvanko, Belarús)

condiciones económicas necesarias para el desarrollo independiente de los Estados en cuestión. En este proceso se deben acatar rigurosamente los principios y normas consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, los cuales se han de aplicar a todos los Estados sin establecer diferencias entre ellos por razón de su extensión territorial, su población o sus posibilidades económicas. Las Naciones Unidas, y en particular el Comité Especial, deben desempeñar una función de coordinación en ese proceso.

46. El Sr. LOTFI (República Islámica del Irán) señala que el proceso de la descolonización ha sido uno de los principales éxitos de las Naciones Unidas en toda su historia. Gracias a él, más de 50 territorios no autónomos y territorios en fideicomiso han podido ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. La República Islámica del Irán opina que, hasta que se eliminen todas las formas de discriminación racial y se ponga fin a las violaciones de los derechos fundamentales de los pueblos de los territorios no autónomos, las disposiciones de la mencionada resolución deben seguir guiando la labor de la Organización en la esfera de la descolonización, en particular en el marco del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

47. A ese respecto, cabe señalar la importancia de las relaciones económicas. Las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben ampliar sus programas de asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos que aún quedan en el mundo, a fin de promover su adelanto político, económico, social y educacional. Las Potencias Administradoras, por su parte, tienen la obligación de proteger los recursos naturales de los territorios no autónomos, pues los dueños legítimos de esos recursos son los pueblos de esos territorios. Además, en los territorios no autónomos no deben llevarse a cabo actividades militares ni establecerse bases militares, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General.

48. El Irán saluda los acontecimientos positivos ocurridos en Sudáfrica y los importantes progresos realizados en la lucha por eliminar el apartheid, incluida la celebración de las primeras elecciones libres previstas para abril de 1994. Pero la comunidad internacional, y en particular las Naciones Unidas y sus órganos competentes, no deben olvidar el hecho de que el sistema de apartheid no se ha eliminado totalmente. Por consiguiente, la comunidad internacional debe seguir vigilando la situación imperante en Sudáfrica, hasta que el apartheid quede erradicado y se establezca en ese país una sociedad democrática, no racial y unida.

49. El Sr. VALEV (Bulgaria) recuerda que el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas se ha más que triplicado debido en gran parte a los esfuerzos realizados por la Organización en la esfera de la descolonización, gracias a los cuales muchos pueblos han logrado satisfacer sus aspiraciones a la libre determinación, la soberanía y la independencia nacional.

50. A pesar de esos considerables éxitos, queda aún mucho por hacer. En el mundo hay todavía 18 territorios no autónomos. Bulgaria abraza la esperanza de que en los últimos 10 años del siglo XX, todos los territorios que todavía carecen de autonomía lleguen a ejercer de una forma u otra su derecho a la libre

(Sr. Valev, Bulgaria)

determinación. Bulgaria está dispuesta, como siempre lo ha estado, a seguir colaborando con los esfuerzos que se realicen por lograr ese objetivo.

51. En los últimos años se ha puesto de manifiesto una inequívoca tendencia general al afianzamiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos. En las Naciones Unidas estos cambios han creado un clima propicio al entendimiento mutuo y la cooperación. Es de esperar que este nuevo clima de cooperación tenga repercusiones positivas en la labor que la Cuarta Comisión y otros órganos competentes de las Naciones Unidas realizan en la esfera de la descolonización. Bulgaria exhorta a todos los Estados Miembros y a las Naciones Unidas en su conjunto a esforzarse por evitar que las cuestiones relativas a los territorios no autónomos se conviertan en la "manzana de la discordia" entre el Norte y el Sur o entre los países del propio Sur.

52. Las Naciones Unidas y las Potencias Administradoras deben centrarse en los problemas reales y específicos de los territorios no autónomos y ayudar a crear condiciones económicas, sociales y políticas propicias a la descolonización y lograr que esos territorios utilicen mejor los mecanismos económicos, comerciales y financieros regionales.

53. Por último, Bulgaria expresa su desacuerdo con los textos de algunos de los proyectos de resolución y de decisión que figuran en el informe del Comité Especial. En particular, el orador se refiere al proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y al relativo a las actividades de los intereses económicos extranjeros, así como al proyecto de decisión sobre las actividades militares. Bulgaria esperaba que el Comité Especial aplicara este año un enfoque más flexible y práctico, que posibilitara la aprobación y adopción de esos proyectos por consenso, pero tal como están redactados, esos textos conservan la huella de controversias pasadas, están sobrecargados de expresiones belicosas y anticuadas y aluden a cuestiones irrelevantes. Es de esperar que las consultas en curso tengan resultados positivos y se reflejen en proyectos de resolución que sean aceptables y respondan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.

54. El Sr. OVALLE (Chile), hablando en representación de los Estados del Grupo de Río (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), elogia el proceso de revitalización de las Naciones Unidas, que ha dado como resultado la fusión de dos Comisiones anteriores de la Asamblea General y la creación de la actual Comisión Política Especial y de Descolonización. Este proceso de revitalización continúa y se le debe prestar especial atención. En este contexto, los países del Grupo de Río saludan los acontecimientos ocurridos recientemente en Sudáfrica y en el Oriente Medio.

55. Este mundo cambiante impone a la Cuarta Comisión la obligación de llevar a cabo sus trabajos con realismo, a fin de lograr cuanto antes, y de manera viable, el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones. Las Naciones Unidas expresaron por primera vez ese ideal hace más de 33 años, cuando la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su resolución 1514 (XV). Los países del Grupo de Río reiteran solemnemente su compromiso con el proceso de

/...

(Sr. Ovalle, Chile)

descolonización y su respaldo a la fructífera labor de las Naciones Unidas, realizada por conducto de la Cuarta Comisión y del Comité Especial.

56. El camino recorrido hasta el presente es ampliamente satisfactorio, pero aún queda un largo trecho por recorrer. A este respecto, los países del Grupo de Río reiteran también su apoyo a la resolución 43/47 de la Asamblea General, en la cual se declaró Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo el período 1990-2000. Asimismo, el Grupo de Río destaca la responsabilidad que incumbe a las Potencias Administradoras en el logro de ese objetivo y en el adelanto económico y social de los pueblos de los territorios no autónomos. La información de toda índole sobre esos territorios que esas Potencias proporcionen, de conformidad con el inciso e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, es de primordial importancia para que los demás países puedan prestar a esos territorios el apoyo más eficaz posible.

57. Chile reitera su solicitud a las Potencias Administradoras para que cooperen con las Naciones Unidas y permitan el envío de misiones visitadoras periódicas a los territorios. Por ello, Chile se congratula de que Nueva Zelandia haya invitado a una misión visitadora a viajar a Tokelau en el primer semestre de 1994 y confía en que las demás Potencias Administradoras seguirán ese ejemplo.

58. Chile confía también en que el estado actual de las relaciones bilaterales entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte permita encontrar a la brevedad posible una solución pacífica, justa y duradera de la controversia sobre las Islas Malvinas (Falkland).

59. En cuanto al Sáhara Occidental, Chile formula un firme llamamiento a las partes involucradas para que, en cooperación con el Secretario General, logren solucionar las cuestiones pendientes y preparar el referéndum de libre determinación, de conformidad con el plan aprobado y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

60. Chile considera también que el diálogo armónico y la buena fe de las partes en la cuestión de Nueva Caledonia es el camino para que, en el marco de los Acuerdos de Matignon, los habitantes de ese Territorio puedan ejercer legítimamente su derecho a la libre determinación.

61. Chile reitera su apoyo al diálogo entre los Gobiernos de Indonesia y Portugal para encontrar una solución justa y duradera a la cuestión de Timor Oriental. Asimismo, agradece al Gobierno de Papua Nueva Guinea la organización del seminario regional del Pacífico celebrado en Port Moresby en junio de 1993.

62. Para terminar, Chile reitera la obligación que tienen las Potencias Administradoras de propender al desarrollo sostenible de los territorios no autónomos, velar por la conservación del medio ambiente, evitar que los territorios y sus zonas adyacentes se utilicen para ensayos nucleares o para el emplazamiento de armas nucleares o de destrucción masiva y evitar la utilización de los territorios con fines delictivos, por ejemplo el tráfico ilícito de estupefacientes o el lavado de dinero procedente de su venta, así como la contaminación del medio marino de donde provienen en gran medida sus recursos alimentarios.

/...

63. El Sr. GRIFFIN (Australia) acoge con beneplácito la fusión de la antigua Comisión Política Especial y la antigua Cuarta Comisión. La nueva Comisión tiene ante sí una difícil y especial tarea, porque el mecanismo de descolonización de las Naciones Unidas está claramente en crisis. En efecto, la mayoría de las Potencias Administradoras, que son responsables de la mayoría de los territorios no autónomos que aún quedan, no cooperan con el Comité Especial de Descolonización. Además, uno de los grupos regionales ya no está representado en el Comité Especial y otros miembros han expresado repetidamente su desencanto con el tenor de las deliberaciones y decisiones del Comité Especial. Asimismo, las resoluciones más importantes sobre el proceso de descolonización, como las relativas a los intereses económicos extranjeros y el papel de los organismos especializados, no solamente no se aprueban por consenso, sino que se aprueban por mayorías cada vez menores. Esa situación insatisfactoria daña la credibilidad de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización y se convierte en deplorable si se tiene en cuenta que la mayor parte de los territorios no autónomos que aún existen son islas pequeñas, aisladas y vulnerables situadas en el Pacífico meridional y el Caribe y requieren, de las Naciones Unidas, un tratamiento que tenga en cuenta sus circunstancias particulares.

64. Australia, que mantiene una actitud amistosa con el proceso de descolonización y con la Cuarta Comisión, tiene conciencia de que si no se perfecciona y actualiza la labor de la Comisión, ello tendrá consecuencias directas para varios vecinos de Australia en el Pacífico meridional. Por lo tanto, con espíritu amistoso, su país quiere formular las siguientes sugerencias:

65. Después de la descolonización satisfactoria de Namibia, el principal argumento para incluir referencias al apartheid en las resoluciones de las Naciones Unidas ha sido la idea de que en Sudáfrica existe una situación colonial. Sin embargo, es hora de abandonar ese argumento. En efecto, con independencia de que el apartheid represente o no una situación colonial, los descendientes de los colonizadores y de los colonizados han tomado clara e irreversiblemente el camino de un futuro democrático y no racial. Por esto no se justifica que la Cuarta Comisión siga incluyendo referencias al apartheid en sus resoluciones y decisiones. Australia toma nota con esperanza de las consultas en curso para enmendar los proyectos de resolución que se han recibido del Comité Especial, a fin de tener en cuenta la nueva situación en Sudáfrica.

66. Otro asunto que ha seguido dividiendo a la Comisión ha sido el de los intereses económicos extranjeros. Se trata de un tema complejo para los territorios pequeños, que, si bien son vulnerables a la explotación económica extranjera sin escrúpulos, también necesitan inversiones económicas extranjeras para mantener y fomentar su viabilidad económica frente a las desventajas que padecen. Por estos motivos son muy poco equilibrados los juicios uniformemente negativos que el Comité Especial ha recomendado a la Comisión en el proyecto de resolución al respecto. El propio título de la resolución, incluso en su forma enmendada, sugiere que la inversión económica extranjera es en sí sospechosa y turbia en los territorios no autónomos. La credibilidad del Comité Especial aumentaría mucho si encargara a la Secretaría estudios y evaluaciones profesionales de las inversiones extranjeras en los territorios no autónomos. Las recomendaciones del Comité Especial se basarían entonces en pruebas

(Sr. Griffin, Australia)

empíricas y no en supuestos ideológicos obsoletos, con lo cual estarían mejor servidos los intereses de los territorios no autónomos.

67. Con respecto a Nueva Caledonia, Australia otorga particular importancia a la situación del territorio vecino y hace suyas las observaciones que sobre él formuló el representante de las Islas Marshall en nombre del Foro del Pacífico Meridional. Nueva Caledonia representa una situación de descolonización particularmente compleja, que requiere la sensibilidad, cooperación y buena voluntad de todas las partes interesadas. Los intereses de Nueva Caledonia y la estabilidad regional requieren una transición pacífica y ordenada a una libre determinación genuina en la que permanezcan abiertas todas las opciones, incluida la independencia, y se salvaguarden los derechos no solamente de los canacos sino también de todos los demás habitantes de Nueva Caledonia.

68. Australia se ve muy alentada por los avances obtenidos en los últimos años gracias a los Acuerdos de Matignon y por el hecho de que las antiguas divisiones en el Territorio hayan dado paso al diálogo y las consultas sobre el proceso en curso. Para terminar, dice que pronto la Comisión examinará un proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia, aprobado por consenso por el Comité Especial. En este proyecto se insta a todas las partes a que mantengan un espíritu de armonía en su diálogo y se las invita a que sigan promoviendo un marco para que el Territorio avance pacíficamente hacia la libre determinación. Australia propone que esa resolución se apruebe por consenso.

69. El Sr. NASIER (Indonesia) dice que sería difícil sobrestimar el papel capital de las Naciones Unidas en la promoción de la descolonización y los importantes efectos de la Declaración para impulsar la eliminación del colonialismo. Hace 38 años, en 1955, en Bandung, se celebró la Conferencia de Asia y Africa que sirvió de inspiración a los movimientos de independencia en ambos continentes. Desde entonces, gracias a los esfuerzos y el compromiso inquebrantable del Movimiento de los Países no Alineados se ha asistido a una era de lucha intensa de todos los pueblos coloniales por ejercer su derecho a la libertad. Cuarenta y tres naciones de Africa y Asia patrocinaron en su momento el proyecto de resolución que luego dio origen a las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. Cabe alabar a las Naciones Unidas porque, al interpretar esas resoluciones, han tratado de tener en cuenta las características de cada territorio sobre la base de sus circunstancias históricas y su situación real.

70. En los últimos tres decenios, se ha logrado mucho gracias a la encomiable labor del Comité Especial. Sin embargo, la tarea no ha terminado aún. Hay que realizar mayores esfuerzos para que el proceso de descolonización llegue a su fin. Por iniciativa del Movimiento de los Países no Alineados, la Asamblea General proclamó el decenio 1990-2000 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. El Movimiento de los Países no Alineados, en su 10ª reunión en la cumbre, celebrada en Yakarta en 1992, reiteró su apoyo al proceso de descolonización y a la labor del Comité Especial.

71. Agrega que en un reciente seminario celebrado en Port Moresby, donde Indonesia participó, se reiteró que los habitantes indígenas debían poder ejercer su derecho inherente a la libre determinación, optando por la independencia, la libre asociación o la integración en otro Estado. Por ello,

/...

(Sr. Nasier, Indonesia)

es esencial que las Potencias Administradoras establezcan condiciones que promuevan una toma de conciencia de esas opciones, libre de toda influencia externa.

72. Las actividades de los intereses económicos extranjeros también son una continua fuente de preocupación. Se debe dar mucha prioridad al desarrollo económico y social de los territorios y en particular hay que fortalecer y diversificar sus economías. Los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben seguir contribuyendo de manera importante al desarrollo político y económico de los territorios.

73. El Comité Especial, a lo largo de su existencia, ha estado preocupado por la situación de la población negra en Sudáfrica. Luego de decenios de discriminación y opresión raciales, se ha logrado un compromiso histórico entre la mayoría negra y la minoría blanca para crear lo que podría constituir una marcha irreversible hacia la abolición del apartheid. Es alentador observar que a comienzos de 1994 se celebrarán las primeras elecciones democráticas, tendientes al establecimiento de una Sudáfrica unificada, democrática y no racial.

74. Para terminar, dice que en el contexto de la reestructuración de la labor de las Comisiones Principales de la Asamblea General cabe esperar que la fusión de la antigua Comisión Política Especial y la antigua Cuarta Comisión revitalice la labor sobre la cuestión de la descolonización y que las tareas no cumplidas de la antigua Cuarta Comisión se lleven a término de forma vigorosa y decidida en la nueva Comisión.

75. El Sr. MÉRIMÉE (Francia) dice que desde hace varios años la delegación de Francia informa a la Cuarta Comisión sobre la situación en Nueva Caledonia y, principalmente, sobre la aplicación de los Acuerdos de Matignon. Las principales disposiciones de estos Acuerdos se basan en tres principios esenciales: el derecho a la libre determinación, la descentralización y el reequilibrio y desarrollo de Nueva Caledonia en materia económica y social. En cuanto al derecho a la libre determinación, los Acuerdos prevén que en 1998 los habitantes de Nueva Caledonia ejerzan su derecho a la libre determinación en una votación donde podrán participar solamente los electores que lleven viviendo más de 10 años en el Territorio. En cuanto a la descentralización, las tres provincias de las que se compone Nueva Caledonia están ahora administradas por dirigentes elegidos por los propios habitantes. Por último, el Gobierno ha iniciado acciones resueltas para promover el desarrollo económico y social de Nueva Caledonia y reducir las desigualdades, respetando las características particulares del Territorio.

76. Añade que los Acuerdos son evaluados por un comité que se reúne todos los años para estudiar las medidas adoptadas en el marco de los Acuerdos, realizar los ajustes necesarios y definir las orientaciones prioritarias del período futuro. El examen de mitad de período ha revelado que las tres provincias de Nueva Caledonia ejercen ya plenamente las vastas responsabilidades que se les han encomendado. Sus asambleas han sido elegidas por sufragio universal directo y se reúnen periódicamente. Cada una de las provincias está profundamente comprometida con su propio desarrollo.

/...

(Sr. Mérimée, Francia)

77. Las medidas adoptadas en los ámbitos económico y social han tenido resultados muy alentadores en las esferas del empleo, la infraestructura, los proyectos de desarrollo, la educación y la formación profesional y la cultura. El balance realizado en los últimos cinco años ha sido, pues, bastante satisfactorio. Por ello, el Gobierno, junto con los distintos medios de Nueva Caledonia, continúa sus esfuerzos por fortalecer aún más el proceso iniciado y de responder a las nuevas preocupaciones que se manifiestan en el Territorio, como son los problemas de la juventud, la ciudad o la vivienda.

78. A continuación, el orador se refiere al texto del proyecto de resolución sobre Nueva Caledonia presentado a la Cuarta Comisión y observa con satisfacción que este año el texto tiene en cuenta la evolución positiva de la situación en el Territorio durante los últimos cinco años y subraya el diálogo iniciado entre las partes con los auspicios del Gobierno francés. En tales condiciones, la delegación de Francia está dispuesta, como en años anteriores, a no oponerse al texto y a no solicitar una votación al respecto. Sin embargo, Francia mantiene sus reservas en lo que se refiere a la competencia de las Naciones Unidas para tratar la cuestión. El orador recuerda que Francia considera que el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas otorga una competencia exclusiva, en lo que se refiere a la determinación de los territorios no autónomos, a los Estados que tienen la responsabilidad de administrar esos territorios, y ninguna resolución de la Asamblea General ha modificado la Carta con respecto a esa cuestión. La delegación francesa considera que la cuestión de Nueva Caledonia es competencia exclusiva de Francia, de modo que no puede sumarse a la adopción de un texto de las Naciones Unidas sobre la cuestión.

79. Con respecto a las preguntas formuladas en una sesión anterior por la representante del Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista el orador señala que las modalidades de organización del referéndum se definirán con suficiente antelación a fin de que éste pueda llevarse a cabo de manera transparente y concluye diciendo que las autoridades francesas están decididas a seguir aplicando la política voluntarista iniciada en favor del proceso puesto en marcha por los Acuerdos de Matignon a fin de que los habitantes de Nueva Caledonia puedan ejercer en 1998 su derecho a la libre determinación en las mejores condiciones.

80. El Sr. KATABARWA (Uganda) dice que reconoce la contribución positiva de la Comisión a los cambios que se han producido en Sudáfrica. Por ello, insta a la comunidad internacional a que siga prestando atención a los acontecimientos en Sudáfrica hasta que se logre el establecimiento de una sociedad democrática, unida y sin racismo en ese país.

81. La delegación de Uganda lamenta que el Sáhara Occidental siga siendo motivo de preocupación para la comunidad internacional. Sin embargo, considera muy alentadora la posibilidad de que las conversaciones directas iniciadas entre las partes en julio se reanuden en un futuro cercano. Además, Uganda reitera su posición de que la solución aceptable al problema del Sáhara Occidental consiste en la celebración cuanto antes del referéndum de libre determinación, de conformidad con las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad, para lo cual la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas deben desempeñar una importante función a fin de garantizar la transparencia y la buena fe de las negociaciones entre las dos partes.

/...

(Sr. Katabarwa, Uganda)

82. Las peticiones formuladas por los territorios no autónomos confirman la necesidad de que la Comisión trabaje con más determinación por aplicar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales antes de que acabe el presente siglo. El Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración muestra que han mejorado las relaciones de trabajo con las Potencias Administradoras. Uganda insta a las Potencias que no participan en los trabajos del Comité a que reconsideren su posición y adopten las medidas necesarias para acelerar el proceso de descolonización y la concesión de la independencia a los pueblos bajo su administración.

83. El Sr. AL-ATTAR (República Árabe Siria) dice que cuando se crearon las Naciones Unidas la principal preocupación era impedir la guerra, mantener la seguridad y poner fin a la esclavitud y el colonialismo. Las Naciones Unidas no han logrado impedir la guerra ni mantener la seguridad colectiva, pero han alcanzado un éxito importante en la descolonización. Desde 1960, en que se aprobó la resolución 1514 (XV), más de 80 colonias han logrado su independencia y se han incorporado a las Naciones Unidas como Estados soberanos. Sin embargo, la descolonización no ha concluido todavía y, por lo tanto, se debe dar prioridad al tema, como lo demuestra la resolución sobre el Decenio para la Eliminación del Colonialismo. Palestina aún se encuentra bajo ocupación israelí y hay todavía 18 territorios no autónomos. La labor del Comité Especial sólo habrá concluido cuando el colonialismo haya sido eliminado completamente y el pueblo palestino haya logrado ejercer todos sus derechos.

84. En cuanto a Sudáfrica, dice que es importante aplicar las resoluciones pertinentes a fin de lograr que Sudáfrica sea un Estado libre y no racial.

85. Las Potencias Administradoras deben crear condiciones propicias para que los territorios no autónomos puedan decidir su estatuto político y económico en el futuro. También deben fomentar programas de educación política, para que sus pueblos tengan una idea más clara de su derecho a la libre determinación. Asimismo, las Potencias Administradoras deben contribuir a fortalecer la autonomía económica de esos territorios y a respetar los intereses de los pueblos autóctonos.

86. Las actividades de los intereses económicos extranjeros son perjudiciales por su propia naturaleza e impiden a los pueblos colonizados expresar sus opciones políticamente, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia.

87. El Sr. ALLEM (Jamahiriya Árabe Libia) dice que aunque sólo quedan algunos pocos territorios no autónomos en el mundo esos casos revisten gran importancia para el Comité. La Asamblea General ha aprobado resoluciones en las que ha reafirmado el derecho de todos los pueblos a decidir su propio destino con toda libertad. En varias regiones del mundo diversos territorios han logrado su independencia y se han incorporado a las Naciones Unidas. Sin embargo, el colonialismo no ha sido totalmente eliminado y sus vestigios se manifiestan en el hecho de que el pueblo palestino todavía esté subyugado y sujeto a la ocupación.

/...

(Sr. Allem, Jamahiriya Arabe Libia)

88. En cuanto a Sudáfrica, cabe señalar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para ayudar a esa región a establecer una democracia no racial; sin embargo, la situación de Sudáfrica requiere seguir vigilándola porque todavía hay diversos obstáculos al cumplimiento de ese objetivo.

89. Las Naciones Unidas deben consolidar la base política y económica de los territorios no autónomos para que puedan alcanzar su independencia sin condiciones previas. Además, esos territorios no deben ser utilizados para desplegar o acumular armas nucleares u otras armas de destrucción en masa en ellos.

90. La Asamblea General en sus resoluciones ha reafirmado el hecho de que los recursos naturales de los territorios no autónomos son un patrimonio de esos pueblos y su explotación es un crimen contra ellos y una violación directa de sus derechos humanos. La Asamblea General ha recomendado que las actividades de los intereses económicos extranjeros no perjudiquen a los territorios que aún no han logrado independizarse. Por otra parte, esto no se debe usar como pretexto para demorar su independencia.

91. El Sr. CHAMBERS (Organización Internacional del Trabajo) dice que la OIT consideró apropiado proporcionar a la Comisión información detallada por escrito sobre sus actividades en los diversos territorios no autónomos y que los miembros de la Comisión pueden consultar los ejemplares de ese detallado informe que están a su disposición en la sala donde se celebra la sesión. El orador pide disculpas porque sólo dispone de la versión inglesa del informe. Agrega que en el informe hay omisiones con respecto a determinados territorios que son objeto de las deliberaciones de la Comisión, pero que ello se debe en parte a la falta de información por parte de la Organización Internacional del Trabajo y también al hecho de que la OIT utiliza la denominación de "territorios no metropolitanos" en su Constitución, término que no siempre coincide exactamente con el de "territorios no autónomos" utilizado por las Naciones Unidas.

92. Señala a continuación que la labor de la OIT tiene dos aspectos: el normativo y el técnico. En el aspecto normativo, el conjunto de tratados multilaterales conocidos como convenios internacionales del trabajo son aplicables, en sus propios términos y dentro del marco de la Constitución de la OIT, a los territorios no metropolitanos. Uno de los acontecimientos positivos ocurridos en años recientes ha sido la participación creciente de representantes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, de los territorios no metropolitanos en la discusión y aprobación de nuevos convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo durante las reuniones anuales de la Conferencia Internacional del Trabajo. Esos representantes participan también en los procedimientos de la OIT para verificar el cumplimiento de los instrumentos ratificados.

93. Las modalidades relativas a la aplicación de los convenios internacionales del trabajo a los territorios no metropolitanos están previstas en el artículo 35 de la Constitución de la OIT. Una vez que se declara que uno de los convenios es aplicable a un territorio no metropolitano determinado, las autoridades gubernamentales de ese territorio y del Estado metropolitano correspondiente tienen la obligación de presentar informes periódicos sobre la aplicación de las disposiciones de ese instrumento en el territorio en cuestión.

/...

(Sr. Chambers, OIT)

Con arreglo a los convenios interinstitucionales en vigor y con sujeción a determinadas circunstancias, esa información puede ser transmitida a la Secretaría de las Naciones Unidas, pero hasta el presente no se ha aprovechado mucho esta vía.

94. En virtud de sus procedimientos de verificación, la OIT no se limita a recabar informes sobre la situación relativa a la aplicación de sus instrumentos en un determinado territorio, sino que además puede solicitar información adicional, para, por ejemplo, comprobar el cumplimiento de las recomendaciones de los proyectos de cooperación técnica o solicitar datos sobre los planes e intenciones gubernamentales para el futuro, siempre que el contenido de éstos se relacione con el convenio. En este contexto, la ampliación de la cooperación entre la Cuarta Comisión y los órganos de vigilancia de la OIT redundaría en beneficio de ambas partes del sistema y, sobre todo, en beneficio de los propios territorios. La OIT está dispuesta a cooperar plenamente con las Naciones Unidas en este sentido.

95. Por otra parte, la OIT lleva a cabo también un amplio programa de asistencia técnica que abarca no sólo sus Estados miembros soberanos, sino también los territorios no autónomos, habiendo respondido favorablemente, dentro de los límites de su competencia y su capacidad, a todas las solicitudes de asistencia técnica que le han dirigido estos territorios.

96. Otra de las esferas de trabajo de la OIT que podría resultar de interés para la Cuarta Comisión es la relativa a los derechos humanos. Los territorios no metropolitanos se podrían beneficiar, en particular, de los procedimientos establecidos por la OIT para presentar reclamaciones en casos de atentados a la libertad de asociación y en casos de discriminación. En virtud de las obligaciones constitucionales contraídas por los Estados al convertirse en miembros de la Organización, los territorios no metropolitanos pueden presentar esas reclamaciones, independientemente de que la Potencia metropolitana haya o no ratificado los convenios correspondientes.

97. El Sr. KHAN (Pakistán) recuerda que los principios proclamados en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en 1960, se basan en las disposiciones consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. Gracias a la lucha de la comunidad internacional, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, más de 130 países han conquistado desde entonces la independencia y han logrado ejercer su derecho a la libre determinación, y así el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha crecido de 51 a 184.

98. La lucha por eliminar los vestigios de colonialismo que quedan en el mundo ha entrado ahora en su etapa final. Aún quedan 18 territorios no autónomos, pero el Pakistán abriga la esperanza de que muy pronto, tal vez antes de que concluya el siglo, la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización habrá concluido.

99. Esa tendencia positiva se ha visto acompañada, sin embargo, por una tendencia en el sentido contrario: el resurgimiento de las ambiciones de dominación y expansión, y en algunos casos el rechazo del derecho a la libre

/...

(Sr. Khan, Pakistán)

determinación. Un ejemplo de ello es la situación imperante en Jammu y Cachemira. El principio básico para la solución política de estos conflictos debería ser el de permitir que esos pueblos ejerzan su derecho a la libre determinación, sin intervención externa ni coerciones, ya que el no hacerlo constituye una violación de un derecho humano fundamental y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

100. Es preciso que las Potencias Administradoras adopten las medidas necesarias para promover el adelanto político, económico, social, cultural y educacional de los pueblos de esos territorios, facilitando de ese modo que esos pueblos ejerzan su derecho a la libre determinación. Las Potencias Administradoras y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían velar por que intereses extranjeros no aprovechen indebidamente los recursos naturales de esos territorios, que constituyen el patrimonio de las poblaciones indígenas.

101. Los acontecimientos ocurridos recientemente en Sudáfrica podrían ser el indicio de que el siglo XXI alumbrará un mundo sin colonialismo. El Pakistán apoya plenamente las negociaciones entre diversos partidos que tienen lugar en Sudáfrica, pero subraya que las continuas manifestaciones de violencia en ese país son motivo de preocupación. Las elecciones que se proyecta celebrar en abril de 1994 se deben llevar a cabo puntualmente en la fecha prevista, de manera libre y equitativa. No se debe permitir que los elementos extremistas de ambas partes obstaculicen la transición de Sudáfrica hacia un régimen democrático.

102. El Sr. ARKWRIGHT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que es muy conocida la posición del Gobierno al que representa acerca de la controversia sobre la soberanía de las Islas Falkland (Malvinas), que el representante de Chile, en nombre del Grupo de Río, deseó que se resolviera.

103. El Sr. GUEL (India), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que el mandato de la Comisión atañe solamente a los territorios no autónomos. Desgraciadamente, el representante del Pakistán ha violado la santidad de este augusto foro al mencionar una vez más, totalmente fuera de contexto, una cuestión no incluida entre los temas de la Comisión. El Pakistán utiliza técnicas de propaganda para ocultar su intención de acatar la soberanía e integridad territorial de la India. Es importante distinguir entre una expresión genuina de la opinión popular y la promoción por la fuerza y el terror de las opiniones extremas de grupos carentes de apoyo popular. En algunas situaciones no coloniales, se ha abusado del concepto de libre determinación para promover las exigencias extremistas de grupos armados separatistas.

104. El Sr. KHAN (Pakistán), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que la alusión que hizo a la cuestión de Cachemira en su declaración no estuvo fuera de contexto, porque está relacionada con la descolonización. Ello se ha probado, declarado y reafirmado ampliamente en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. Se trata de una cuestión no resuelta, que data de 1947 y, por lo tanto, incumbe a la Comisión.

105. Cachemira es un territorio sobre el que sí existe una controversia, como lo han reconocido el Consejo de Seguridad y la propia India al celebrar múltiples

/...

(Sr. Khan, Pakistán)

negociaciones al respecto con el Pakistán. No se trata de una reivindicación unilateral, contrariamente a lo declarado por el representante de la India, porque figura en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en las que se dice muy claramente que el futuro de Cachemira se decidirá de conformidad con los deseos de la población de ese territorio, mediante un plebiscito imparcial auspiciado por las Naciones Unidas.

106. Sí impera una situación colonial en Cachemira. La lucha de la población por su derecho a la libre determinación es idéntica a la de los movimientos de liberación en otras partes del mundo, que condujo al establecimiento de Estados independientes.

107. El Sr. GUEL (India), haciendo uso por segunda vez de su derecho de respuesta, dice que lo que acaba de afirmar el Pakistán es una letanía y una tergiversación de la situación real y, por lo tanto, no merece un comentario. Sólo dirá que el derecho a la libre determinación no puede utilizarse con respecto a un territorio que forma parte de un país. Cachemira no es un territorio bajo ocupación colonial. ¿Ha otorgado el Pakistán a la población de la parte de Cachemira que ha ocupado el derecho a la libre determinación? Ese país ha separado la zona septentrional, en contra de todas las normas constitucionales.

108. El Sr. KHAN (Pakistán), haciendo uso por segunda vez de su derecho de respuesta, dice que lo que afirmó anteriormente no es nada más que la verdad. La situación en la parte pakistaní de Cachemira, que no está ocupada, guarda relación con las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Pakistán espera una respuesta positiva de la India a sus invitaciones a celebrar un plebiscito libre e imparcial. No es cierto que el Pakistán haya adoptado medidas para anexionar las zonas septentrionales de Cachemira, que se administran en virtud de un arreglo separado mientras siga pendiente una solución de la cuestión de Cachemira.

109. El PRESIDENTE dice que en la sesión próxima se abordarán también los temas 89, Ciencia y paz, y 90, Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, y que está abierta la lista de oradores sobre ambos temas. Agrega que hay presentados un proyecto de resolución sobre el tema 83, Efectos de las radiaciones atómicas, en el documento A/C.4/48/L.2, y otro sobre el tema 89 en el documento A/C.4/48/L.3. El debate sobre los temas 89 y 90 se cerraría en la sesión del lunes 18 de octubre, si no hay objeciones.

110. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

/...